**RESOLUCIÓN Nº 1189/2022.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBICA NACIONAL - SBE Nº 35/2022 - SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND - AD REFERÉNDUM - ID. 416.039.**

**1.**

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

**VISTO:**

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.873, del 04 de enero del 2022 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022>>".

La presentación de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita resolución de adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBICA NACIONAL - SBE Nº 35/2022 - SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND - AD REFERÉNDUM - ID. 416.039, en virtud a lo recomendado por el Comité Evaluador de Ofertas mediante el Informe de Evaluación N° 57/2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Que, en fecha 7 de noviembre de 2022, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas físicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 268/2022 de fecha 01 de julio del año 2022, ha emitido el Informe de Evaluación N° 57/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. [illegible]
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

**RESOLUCIÓN Nº 1189/2022.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBICA NACIONAL - SBE Nº 35/2022 - SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND - AD REFERÉNDUM - ID. 416.039.**



Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: ...a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité ha recomendado ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 35/2022 - SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND – ID 416039, a la firma GRUPO GUIDE S.A. con R.U.C. 80015749 – 4, a por un total de G. 1.368.120.000 (guaraníes Un Mil Trescientos Sesenta y Ocho Millones Ciento Veinte Mil), IVA Incluido, conforme al detalle que se presenta a continuación:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | GRUPO GUIDE SA - 80015749-4 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Precio unitario (IVA incluido) en G. | Precio total en G. | Variación Porcentual |
| 1 | 84131602-001 | Servicio de Medicina Prepaga para la SND | Unidad | UNIDAD | 100 | 130 | 10.524.000 | 1.368.120.000 | -2% |
| | | | | | | | **Precio Total** | **1.368.120.000** | |

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 24/10/2022, a Secretaría General, para resolución.

La Resolución N° 973/2022 de la Presidencia de la República del Paraguay, por la cual se autoriza el viaje del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Deportes y se designa al señor Pablo Javier Velázquez Krisch, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Deportes, mientras dure la ausencia del titular.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Director
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

**RESOLUCIÓN Nº 1189/2022.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBICA NACIONAL - SBE Nº 35/2022 - SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND - AD REFERÉNDUM - ID. 416.039.**

**3.**

**POR TANTO**, en uso de sus facultades legales,

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBICA NACIONAL - SBE Nº 35/2022 - SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND - AD REFERÉNDUM - ID. 416.039, a la firma GRUPO GUIDE S.A. con R.U.C. 80015749 – 4, a por un total de G. 1.368.120.000 (guaraníes un mil trescientos sesenta y ocho millones ciento veinte mil), IVA Incluido, conforme el siguiente detalle:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | GRUPO GUIDE SA - 80015749-4 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Precio unitario (IVA incluido) en G. | Precio total en G. | Variación Porcentual |
| 1 | 84131602-001 | Servicio de Medicina Prepaga para la SND | Unidad | UNIDAD | 100 | 130 | 10.524.000 | 1.368.120.000 | -2% |
| | | | | | | | **Precio Total** | **1.368.120.000** | |

**Artículo 2°.** Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP, de conformidad a la reglamentación vigente.

**Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. [illegible] Paiva
Asesora
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

**PABLO VELÁZQUEZ KRISCH**
**ENCARGADO DE DESPACHO**
**SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**

**Abog. Jorge Paiva Rocholl**
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes